

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00038267

**INGENIERA SONIA ALVARADO CERON
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4237 de 23 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL EL CONDADO, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 17 de septiembre de 1998, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Quito; que fue reformado integralmente en escritura pública suscrita el 13 de diciembre de 2007 otorgada ante la Notaría Vigésimo Quinta del cantón Quito, administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, el mismo que se encuentra registrado bajo la inscripción No. 2012.1.13.01024 de 17 de enero de 2012;

QUE, la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, pone en conocimiento de esta Institución, el Acta Bilateral de Liquidación del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL EL CONDADO celebrada el 21 de octubre de 2014, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito; así como, la escritura pública de Transferencia de Dominio por Mandato Legal, por efecto de la Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil El Condado celebrada el 23 de diciembre de 2016 ante la Notaría Quincuagésima Novena del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de enero de 2017; además, la copia de la Resolución No. Q1701102082017-RESCANC-2061087 de 02 de agosto de 2017 de Suspensión y Cancelación del RUC No. 1792117976001, con fecha de cese de actividades de 21 de octubre de 2014; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el área de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2023.040 de 16 de mayo de 2023, emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado Fideicomiso; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el

Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 07 de febrero de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL EL CONDADO, administrado por la ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL EL CONDADO.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de mayo de 2023.

INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)